



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 004-2020-D-FIIS

Callao, 10 de Enero del 2020

Visto, el Oficio N° 003-2020-UIFIIS, respecto de la solicitud para que la Unidad de Investigación de la FIIS remita la propuesta de Jurado Revisor y Asesor.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10º inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, en el Art. 33º y 34º del indicado Reglamento, se establece que esta modalidad de titulación la pueden realizar los estudiantes que hayan aprobado como mínimo 140 créditos de su plan de estudios o se encuentren en VII ciclo, ya sea en forma individual o hasta tres estudiantes o bachilleres;

Que, mediante OFICIO Nº 003-2020-UIFIIS del 10 de Enero del 2020, del Director de la Unidad de Investigación de la FIIS, propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado "PROPUESTA DE APLICACIÓN DE UNA LINEA BASE DE ACUERDO CON LA LEY 29783 PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" presentado por los Bachilleres ERIKA SUSANA CHOQUEHUANCA TORREL, BRIANS JAHIR DAMIAN RUIZ y JUNIOR RICARDO QUINTANA ASENCIOS.

En uso de las atribuciones que confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis "PROPUESTA DE APLICACIÓN DE UNA LINEA BASE DE ACUERDO CON LA LEY 29783 PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"; presentado por los Bachilleres ERIKA SUSANA CHOQUEHUANCA TORREL, BRIANS JAHIR DAMIAN RUIZ y JUNIOR RICARDO QUINTANA ASENCIOS, para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Industrial por la modalidad de Tesis, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes :

JURADO REVISOR:

Mg. OSWALDO CAMASI PARIONA	:	Presidente
Mg. ANIVAL TORRE CAMONES	:	Secretario
Mg. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES	:	Vocal
Mg. JUAN CARLOS BASTIDAS SANCHEZ	:	Suplente

- 3º **RECONOCER** al Ing. **CARLOS JOEL GOMEZ ALVARADO**, como **DOCENTE ASESOR** del Proyecto de Tesis correspondiente.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Instituto de Investigación, Miembros del Jurado Evaluador, Comisión de Grados y Títulos, e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Dr. ALEJANDRO DANILLO AMAYA CHAPA
DECANO

Gloria

📁: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 005-2020-D-FIIS

Callao, 10 de Enero del 2020

Visto, el Oficio N° 002-2020-UIFIIS de fecha 08/01/2020 del Director de la Unidad de Investigación de la FIIS remite la propuesta de Jurado de Sustentación de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, el artículo 82° establece que "La sustentación de la tesis es un acto público y se realiza durante todo el año. El Secretario Académico de la Facultad publicará en lugar visible y en las vitrinas de la Facultad, con un mínimo de 72 horas de anticipación: el lugar, la fecha, y hora de la sustentación, título de la tesis y autor (es), detallando el procedimiento en los incisos del mismo artículo";

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70º de la Ley Universitaria Ley N° 30220.

RESUELVE:

- 1º **DECLARAR EXPEDITO PARA SUSTENTARSE EL PROYECTO DE TESIS** titulado "REDISEÑO DEL PROCESO DE ATENCIÓN EN LA FARMACIA AMBULATORIA PARA MEJORAR LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS CLIENTES DE LA CLÍNICA INTERNACIONAL, LIMA 2017" para la titulación profesional por la modalidad de tesis de los bachilleres **JÓRGE ARMANDO MARTÍNEZ FIESTAS** y **ANTHONY CRISTOPHER MODESTO LONZOY**, para la Titulación Profesional de Ingeniería Industrial por la modalidad de Tesis sin ciclo de tesis.
- 2º Establecer que el Acto Público de Sustentación de Tesis se lleve a cabo el día **lunes 20 de enero del 2020 a horas 11:00 en el Auditorio de la FIIS.**

JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA	:	Presidente
Mg. ANIVAL TORRE CAMONES	:	Secretario
Ing. OMAR CASTILLO PAREDES	:	Vocal
Ing. ERWIN GALARZA CURISINCHE	:	Suplente

- 3º Entregar copia de la presente Resolución a los bachilleres interesados, para que proceda el desarrollo del Proyecto de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Instituto de Investigación, Miembros del Jurado Evaluador de Sustentación, Comisión de Grados y Títulos, e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Gloria

Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA
DECANO